

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de Setiembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 750-2012-R.- CALLAO, 05 DE SETIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Escrito (Expediente Nº 17632) recibido el 31 de agosto del 2012, por cuyo intermedio la profesora, Mg. ANA MARÍA YAMUNAKUÉ MORALES, Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada para participar en el XIII Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "Los Desafíos Globales de Investigación en Enfermería para el Milenio" organizado por la University of Miami School of Nursing and Health Studies, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 03 al 07 de setiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250º y 293º Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios establece en su Art. 296º Inc. m) que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de remuneraciones para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante el Escrito del visto, la Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 417-2012-CF/FCS de fecha 25 de julio del 2012, mediante cuyo numeral 1º se le otorga licencia por capacitación para participar en el XIII Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "Los Desafíos Globales de Investigación en Enfermería para el Milenio" organizado por la University of Miami School of Nursing and Health Studies, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 03 al 07 de setiembre del 2012; asimismo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Sección de Posgrado, solicita se encargue las funciones de despacho de la misma a la profesora Mg. ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS, mientras dure la ausencia de la Titular, conforme al numeral 2º de la acotada Resolución;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, se hace necesario encargar el despacho de la misma a la profesora Mg. ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS, del 03 al 07 de setiembre del 2012, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la profesora Mg. **ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES**, Directora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, en consecuencia, otorgarle **Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada**, para que asista al **XIII Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería “Los Desafíos Globales de Investigación en Enfermería para el Milenio”** organizado por la University of Miami School of Nursing and Health Studies, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 03 al 07 de setiembre del 2012.
- 2º **ENCARGAR** del 03 al 07 de setiembre del 2012, el despacho de la Dirección de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora Mg. **ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS**, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo que dure la ausencia de la Directora Titular de dicha Sección de Posgrado.
- 3º **DEMANDAR**, a la profesora Mg. **ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento, conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico administrativas,
cc. RE, interesadas.